

60 años



GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL



Gobernación  
**DE CÓRDOBA**  
*Unidos por la Prosperidad*

### NOTIFICACIÓN POR A V I S O

Montería, 13 de mayo de 2015

La Secretaría de Educación Departamental avisa que expidió el acto administrativo – Decreto N°176 del 7 de mayo del 2015, “por medio del cual se retira del servicio al señor(a) **PEREZ VERGARA ABEL EDUARDO**, por haber cumplido la edad de retiro forzoso, se anexa La copia íntegra del acto administrativo.

Contra el acto administrativo aquí notificado no procede el recurso de reposición ante el Secretario de Educación Departamental.

El presente aviso de notificación se publica en la página electrónica de la Secretaría de Educación Departamental, y en la página de la Gobernación de Córdoba, por el término de cinco (5) días. Fijándose el mismo el día 13 de mayo de 2015.

El aviso se desfijara el día 20 de mayo del 2015.

La presente notificación se realiza por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: Notificación por aviso. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.

Cordialmente,

  
WILLIAM CESAR TAPIA ESPITIA  
Secretario de Educación Departamental

  
Proyecto: Lesbia Luz Guerrero Orozco

  
Reviso: Alexis Lakan Puente



# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Gobernación  
**DE CÓRDOBA**  
*Unidos por la Prosperidad*

DECRETO No. **176** DE 2015

"Por medio del cual se retira del servicio al Señor(a) **PEREZ VERGARA ABEL EDUARDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 6814478, por haber cumplido la edad de retiro forzoso."

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**  
En uso de sus facultades legales y delegadas mediante  
Decreto N° 0018 de 11 DE ENERO DE 2012 en su artículo 5

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 000102 del 01/03/2004, se INCORPORÓ a la planta de cargos adoptada por el Departamento de Córdoba, al(la) Señor(a) **PEREZ VERGARA ABEL EDUARDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 6814478, para desempeñar el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 14, Docente del Nivel de PRIMARIA, asignado al(la) Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, del Municipio de CHINU (Córdoba).

Que revisada la hoja de vida se constató que el(la) Señor(a) **PEREZ VERGARA ABEL EDUARDO**, nació el 23/04/1950, es decir, a la fecha tiene 65 años de edad.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 68 del Decreto 2277 de 1979, el docente o directivo docente que haya cumplido los 65 años de edad, debe ser retirado del servicio.

Que en consecuencia, este Despacho

### DECRETA

#### ARTICULO PRIMERO

Retirar del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso al(la) Señor(a) **PEREZ VERGARA ABEL EDUARDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 6814478, quien desempeña el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 14, Docente del Nivel de PRIMARIA, asignado al(la) Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, del Municipio de CHINU (Córdoba), INCORPORADO a la planta de cargos adoptada por el Departamento de Córdoba, mediante Decreto No.000102 del 01/03/2004, por las razones expuestas en los considerandos de este decreto.

#### ARTÍCULO SEGUNDO

Declarar vacante el cargo de **TIEMPO COMPLETO** del cual es titular el (la) educador (a), **PEREZ VERGARA ABEL EDUARDO**, y proveerla por cualquiera de las formas legales y en el mismo establecimiento educativo donde se requiere.

#### ARTÍCULO TERCERO

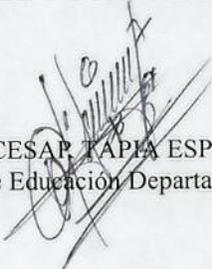
Remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Educación Departamental. De Córdoba, para lo de su competencia y archivar en la hoja de vida del docente.

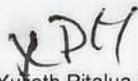
#### ARTÍCULO CUARTO

El presente decreto rige a partir de la fecha de su notificación y contra ella no procede recurso alguno.

### NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a **-7 MAY 2015**

  
WILLIAM CESAR TAPIA ESPITIA  
Secretario De Educación Departamental

  
Elaboró: Yuheth Pitalua Montero

Revisó: Alexis Lakah Puente 

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Calle 27 No. 3-28 Palacio de Naín, 5° Piso - Montería (Córdoba)

7823245 - Fax: .

www.sedcordoba.gov.co



# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Gobernación  
**DE CÓRDOBA**  
Unidos por la Prosperidad

DECRETO No. **176** --- -- DE 2015

"Por medio del cual se retira del servicio al Señor(a) **PEREZ VERGARA ABEL EDUARDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 6814478, por haber cumplido la edad de retiro forzoso."

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**  
En uso de sus facultades legales y delegadas mediante  
Decreto N° 0018 de 11 DE ENERO DE 2012 en su artículo 5

## CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 000102 del 01/03/2004, se INCORPORÓ a la planta de cargos adoptada por el Departamento de Córdoba, al(la) Señor(a) **PEREZ VERGARA ABEL EDUARDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 6814478, para desempeñar el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 14, Docente del Nivel de PRIMARIA, asignado al(la) Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, del Municipio de CHINU (Córdoba).

Que revisada la hoja de vida se constató que el(la) Señor(a) **PEREZ VERGARA ABEL EDUARDO**, nació el 23/04/1950, es decir, a la fecha tiene 65 años de edad.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 68 del Decreto 2277 de 1979, el docente o directivo docente que haya cumplido los 65 años de edad, debe ser retirado del servicio.

Que en consecuencia, este Despacho

## DECRETA

### ARTICULO PRIMERO

Retirar del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso al(la) Señor(a) **PEREZ VERGARA ABEL EDUARDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 6814478, quien desempeña el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 14, Docente del Nivel de PRIMARIA, asignado al(la) Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, del Municipio de CHINU (Córdoba), INCORPORADO a la planta de cargos adoptada por el Departamento de Córdoba, mediante Decreto No.000102 del 01/03/2004, por las razones expuestas en los considerandos de este decreto.

### ARTÍCULO SEGUNDO

Declarar vacante el cargo de **TIEMPO COMPLETO** del cual es titular el (la) educador (a), **PEREZ VERGARA ABEL EDUARDO**, y proveerla por cualquiera de las formas legales y en el mismo establecimiento educativo donde se requiere.

### ARTÍCULO TERCERO

Remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Educación Departamental. De Córdoba, para lo de su competencia y archivar en la hoja de vida del docente.

### ARTÍCULO CUARTO

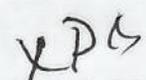
El presente decreto rige a partir de la fecha de su notificación y contra ella no procede recurso alguno.

## NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a

**7 MAY 2015**

  
WILLIAM CESAR TAPIA ESPITIA  
Secretario De Educación Departamental

  
Elaboró: Yuliett Pitalua Montero

Revisó: Alexis Lakah Puente  


FmtFecha: dd/MM/yyyy

Calle 27 No. 3-28 Palacio de Naín, 5° Piso - Montería (Córdoba)

7823245 - Fax: .

www.sedcordoba.gov.co